



**Convención Internacional  
sobre la protección de los  
derechos de todos los  
trabajadores migratorios  
y de sus familiares**

Distr.  
GENERAL

CMW/C/SR.75  
26 de agosto de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS  
TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES**

**Octavo período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA) DE LA 75<sup>a</sup> SESIÓN**

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,  
el jueves 17 de abril de 2008, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. EL JAMRI

**SUMARIO**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el  
artículo 73 de la Convención (continuación)**

**Informe inicial de Bolivia (continuación)**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA CONVENCIÓN (continuación)**

**Informe inicial de Bolivia (continuación) (CMW/C/BOL/1; CMW/C/BOL/Q/1 y Add.1)**

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Bolivia toman asiento a la mesa del Comité.*

2. La **Sra. URENA** (Bolivia) dice que a su país le resulta difícil recopilar información estadística sobre la migración por su geografía. Aunque se recogen datos estadísticos en los principales puntos de entrada del país, en los que trabajan funcionarios, Bolivia tiene frontera con cinco países, por lo que es imposible controlar la migración en todos los puntos de acceso. La vida cotidiana de la gente de las comunidades fronterizas transcurre como si la frontera no existiera, pues interactúan con las comunidades vecinas que están, de hecho, situadas en otro país. Muchas personas de ambos lados de la frontera con el Brasil hablan tanto español como portugués.

3. Los efectos de la migración en las personas que quedan atrás es un tema importante tanto para el Gobierno como para las organizaciones de la sociedad civil. El Defensor del Pueblo ha puesto en marcha un estudio a escala nacional para investigar la cuestión en Bolivia.

Los resultados preliminares muestran que los niños y los adolescentes son los más afectados. Las madres tienden a emigrar más que los padres porque es más fácil para las mujeres encontrar un trabajo en el extranjero, por ejemplo, cuidando personas de edad en España. Se calcula que a diario entran en Bolivia entre 10.000 y 12.000 extranjeros, que incluyen a turistas, hombres de negocios y migrantes.

4. El Encuentro Alternativo Sudamericano de Migraciones es el equivalente de la sociedad civil de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, celebrada anualmente por los gobiernos latinoamericanos para debatir cuestiones de migración y políticas. En 2004, ambas conferencias se celebraron simultáneamente en La Paz. La Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones ha publicado la Declaración de La Paz, en la que se reconocen los derechos de los trabajadores migrantes contenidos en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el Encuentro Alternativo también elaboraron una declaración en la que se reconoce la importancia de los derechos de los trabajadores migrantes. La Octava Conferencia Sudamericana sobre Migraciones se celebrará en Montevideo (Uruguay) en 2008.

5. No hay ninguna ley que prohíba a los extranjeros residentes en Bolivia afiliarse a sindicatos, y hay muchos residentes peruanos, en particular, que participan en actividades políticas y sindicales. Los trabajadores con un empleo permanente -extranjeros y nacionales- son los únicos que tienen derecho a la seguridad social. Los empleadores de trabajadores temporales no tienen que pagar contribuciones a la seguridad social por sus empleados. Los extranjeros que viven en Bolivia tienen las mismas oportunidades que los bolivianos, pero también se enfrentan a los mismos problemas y dificultades que ellos. El Gobierno reconoce esos problemas y tiene previsto ampliar el sistema de seguridad social para abarcar a todos en el futuro.

6. En cuanto al acceso a los servicios de salud, se ha creado un sistema para todas las madres antes y después de dar a luz y para los niños de hasta 5 años (Seguro Universal Materno Infantil o SUMI), que abarca tanto a nacionales como a extranjeros. El Gobierno tiene previsto ampliar el servicio de salud para que cubra a todos en el futuro.

7. No se imponen restricciones a los extranjeros a la hora de conseguir un trabajo en Bolivia, aunque hay una falta generalizada de empleo que afecta tanto a los bolivianos como a los extranjeros. El Gobierno es consciente del problema y, a través de su Plan Nacional de Desarrollo, promueve el establecimiento de microempresas y la industrialización de los recursos de gas de Bolivia a fin de crear puestos de trabajo.

8. Tanto los nacionales como los extranjeros tienen acceso gratuito a la educación básica. Hay un examen de ingreso en algunas universidades públicas, pues sólo se dispone de un número limitado de plazas. Sin embargo, tanto los nacionales como los extranjeros pueden presentarse a dicho examen.

9. La **Sra. DIEGUEZ** pregunta si los niños nacidos en Bolivia de padres extranjeros que se encuentran en situación irregular tienen dificultades para matricularse en la escuela, por ejemplo, si carecen de la documentación necesaria. Dice que, dado que Bolivia observa el principio de *jus soli*, todo niño nacido en Bolivia es un nacional boliviano.

10. El **Sr. ALBA**, en referencia al párrafo 66 de las respuestas por escrito a la lista de cuestiones, pide que se aclare la intervención personal de los cónsules en los casos de trata de seres humanos que afectan a nacionales bolivianos y pregunta si esa intervención se rige por disposiciones específicas o forma parte de un procedimiento.

11. Asimismo, solicita más información sobre los centros de residentes mencionados en la respuesta a la pregunta 22, en particular si los extranjeros deben inscribirse en ellos. En cuanto al párrafo 71 de las respuestas por escrito a la lista de cuestiones, pregunta por qué hay una divergencia tan grande entre el número de solicitudes de pasaporte recibidas (8.000) y el número de pasaportes emitidos (3.600).

12. El **Sr. KARIYAWASAM** dice que no duda del compromiso del Presidente de Bolivia con las cuestiones a las que se enfrentan los trabajadores migrantes en Bolivia y los bolivianos expatriados, y que el Comité apoyará los esfuerzos de su Gobierno a través de sus recomendaciones, en un espíritu de cooperación. Desea saber qué mecanismos institucionales se han establecido a fin de ofrecer apoyo para el reasentamiento de los trabajadores migrantes que regresan a Bolivia, y qué ministerio se encarga de prestar esos servicios. En caso de que esos servicios no existan, el Comité podría formular una recomendación en ese sentido.

13. El **Sr. SEVIM** dice que las respuestas que ha dado la delegación hasta el momento han demostrado que en Bolivia se respeta el principio de no discriminación. Sin embargo, este principio también debería aplicarse al sistema de seguridad social, que no cubre a los trabajadores temporales. A los trabajadores migrantes a menudo les resulta más difícil que a los nacionales encontrar un empleo permanente y, por tanto, se encuentran en una situación de desventaja en comparación con ellos en lo que a la seguridad social se refiere.

14. Con respecto a la libertad de asociación, afirma que es positivo que los extranjeros puedan afiliarse a sindicatos, y pregunta si también pueden establecer ese tipo de organizaciones o participar en sus órganos rectores. Pregunta además si los extranjeros pueden trabajar en todos los sectores y si se aplican restricciones al sector público. Solicita información adicional sobre la reunificación familiar; en particular, desea saber si los trabajadores migratorios tienen que cumplir ciertos requisitos antes de que los cónyuges puedan reunirse con ellos o si se exigen unos ingresos o un período de espera mínimos. Asimismo, pregunta si se concede a los cónyuges el derecho al trabajo en cuanto llegan al país y si los niños tienen acceso a la educación pública.

15. **El Sr. BRILLANTES** (Vicepresidente) dice que la Comisión es partidaria de un enfoque basado en los derechos y que los derechos de los trabajadores migrantes son una responsabilidad que deben compartir los países de origen y de acogida. Pregunta a quién le corresponde repatriar los restos de los trabajadores migrantes bolivianos fallecidos y si depende de las circunstancias.

16. **El PRESIDENTE** pregunta cómo se coordinan los distintos órganos encargados de las cuestiones de migración, por ejemplo el Consejo Nacional de Inmigración, el Servicio Nacional de Migración (SENAMIG), el Departamento Nacional de Migraciones y la unidad del Ministerio de Asuntos Exteriores responsable de los trabajadores migrantes bolivianos, y si esa coordinación es eficaz en cuanto a la aplicación de la política nacional de migración.

17. Asimismo, solicita información adicional acerca de los seminarios sobre cuestiones relativas a las migraciones que se están organizando, en particular con respecto a su posible influencia en la política de migración. Según la información recibida de las organizaciones de la sociedad civil sobre la legislación vigente en la materia, ha habido quejas en relación con el período de espera del proceso de regularización. El orador pregunta cuánto tiempo tienen que esperar los migrantes y señala que se enfrentan a dificultades especiales durante ese período debido a la falta de protección.

18. Pide información adicional sobre las tres categorías de migrantes reconocidas en la legislación boliviana, y pregunta cuándo entraron en vigor las definiciones. Sería conveniente disponer de datos estadísticos recientes sobre las tres categorías, así como sobre la distribución con arreglo a ellas de las 12.000 personas que llegan a las fronteras de Bolivia todos los días. Pregunta si se traman 12.000 casos cada día, o si se puede tratar de las mismas 12.000 personas que regresan cada día hasta que sus casos se deciden.

19. Señala que un tercio de todos los trabajadores migrantes bolivianos se dirigen a España y que muchos de ellos se encuentran en situación irregular. Recientemente, el Gobierno español ha regularizado la situación de muchos trabajadores migrantes, y el orador desea saber si los trabajadores migrantes de Bolivia se han beneficiado de esa medida y, de no ser así, por qué motivo.

20. Dado que Bolivia hace frontera con otros cinco países, no puede resolver por sí sola los problemas relacionados con las corrientes migratorias de personas en la región. El orador pregunta si existen políticas regionales y qué papel desempeña Bolivia en el intercambio con los países vecinos.

21. La **Sra. URENA** (Bolivia) dice que los niños nacidos en Bolivia de padres extranjeros que se encuentran en situación irregular se reconocen como ciudadanos bolivianos en virtud de la legislación nacional, por lo que no hay restricciones de acceso al sistema de educación pública. Con respecto a la pregunta sobre la intervención personal de los cónsules, dice que, habida cuenta de los limitados recursos financieros del país, los consulados de Bolivia suelen ser pequeños y emplean pocos funcionarios, por lo que el cónsul a menudo interviene personalmente si surge un problema. Cita el ejemplo de un cónsul en Italia que intervino personalmente en el caso de una joven boliviana de 18 años a la que se retenía contra su voluntad y amenazaba con agresiones sexuales.

22. Aclara que los centros de residentes no están organizados por las autoridades bolivianas sino por los propios residentes extranjeros; los centros organizan actividades culturales y sociales para promover la coexistencia entre la cultura de Bolivia y la de otros países de América Latina. Antes se ha mencionado la expedición de pasaportes a 3.600 bolivianos en España sencillamente porque se trata de un gran número de pasaportes emitidos al mismo tiempo; en otros casos también se han expedido cantidades más reducidas de pasaportes. Bolivia acogerá con agrado las ideas o recomendaciones del Comité sobre medidas para ayudar a los migrantes a regresar a sus países de origen.

23. La cuestión de los trabajadores temporales sin seguridad social afecta al conjunto de la población, no sólo a los migrantes. Esa situación surgió con el Gobierno anterior; el actual Gobierno promulgó una ley que obliga a los empleadores a garantizar que todos los trabajadores están cubiertos por la seguridad social. La ley no siempre se aplica, pero se están haciendo esfuerzos para velar por su cumplimiento.

24. Ninguna disposición de la legislación boliviana impide que los extranjeros formen sindicatos. Además, los extranjeros tienen acceso a todas las esferas de empleo, incluida la administración pública. Por ejemplo, uno de los últimos asesores del Presidente era peruano.

25. El Gobierno aún no ha promulgado legislación sobre la cuestión de la reagrupación familiar, pero acogerá con agrado las recomendaciones del Comité a ese respecto. Los trámites jurídicos para los cónyuges extranjeros de ciudadanos bolivianos toman dos o tres semanas; después, el cónyuge extranjero tiene acceso a todas las esferas de empleo, incluido el sector público.

26. La Conferencia Sudamericana sobre Migraciones es un ejemplo de consulta regional sobre cuestiones de migración. Aunque en ocasiones anteriores la Conferencia ha centrado su atención en cuestiones de seguridad, cada vez se ocupa más de los derechos humanos. Con respecto a las relaciones bilaterales en el ámbito de la política migratoria, en las respuestas a la lista de cuestiones ya se han ofrecido varios ejemplos de acuerdos bilaterales; en breve proporcionará información adicional sobre acuerdos más recientes. A escala regional, los mayores avances se han realizado en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), como pone de manifiesto el programa Patria Grande. Los trabajadores de los países del MERCOSUR gozan de plena libertad de circulación dentro de la región.

27. En cuanto a la cuestión de la repatriación de las personas fallecidas, dice que, cuando algún ciudadano boliviano muere en el extranjero, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bolivia facilita los trámites, pero no dispone de recursos para contribuir a los gastos de repatriación del cuerpo. Esos gastos suelen ser sufragados por las compañías aéreas nacionales como gesto de solidaridad.

28. La **Sra. NAVARRO** (Bolivia), a modo de respuesta preliminar a la pregunta sobre los posibles obstáculos a la regularización de los ciudadanos bolivianos en España, señala que se ha producido un aumento de la migración de bolivianos a España durante un período no abarcado por las recientes medidas adoptadas por el Gobierno español. Por consiguiente, algunos bolivianos no han vivido en el país lo suficiente como para beneficiarse de dichas medidas.

29. El **Sr. ALBA** (Relator) dice que la delegación boliviana, en sus respuestas por escrito, se ha referido en varias ocasiones al programa Patria Grande. Sin embargo, se trata de un programa argentino y que no ha sido negociado a través del MERCOSUR, del cual Bolivia es miembro asociado. El orador pregunta si en el marco de la nueva Constitución y de la política de migración planificadas por Bolivia se prevé impulsar en el MERCOSUR -o en un contexto más amplio- una política similar para la libre circulación de los trabajadores migrantes.

30. El **Sr. EL-BORAI** dice que no se ha respondido a la pregunta sobre las tres categorías de inmigración.

31. El **Sr. BRILLANTES** (Vicepresidente) dice que, aunque la delegación de Bolivia es digna de elogio por el enorme esfuerzo que ha hecho, no considera que se haya ofrecido una descripción completa de la situación en el país. Confía en que la delegación se apoye en esos esfuerzos y facilite información adicional, a fin de que el Comité pueda ultimar su labor de redacción de las observaciones finales y las recomendaciones.

32. La **Sra. URENA** (Bolivia) dice que, si bien Bolivia es un miembro asociado del MERCOSUR, es miembro de pleno derecho de la Comunidad Andina, en la que ya existe la libre circulación de los nacionales de los países andinos. Se prevé que esa libertad de circulación se haga extensiva a los trabajadores en un futuro próximo. El programa Patria Grande se creó en el marco del MERCOSUR. Se están celebrando negociaciones con el fin de fusionar el MERCOSUR y la Comunidad Andina, en consonancia con la voluntad política de los Estados de América del Sur. El Gobierno boliviano se ha comprometido a fomentar la integración regional y la libre circulación de trabajadores en toda la región.

33. Con respecto a la pregunta relativa a las diferentes categorías de migración (espontánea, planificada y selectiva), señala que el decreto supremo en la materia casi nunca se ha aplicado. El único ejemplo de migración planificada que se le ocurre es el de los ciudadanos japoneses que emigraron a Bolivia tras la Segunda Guerra Mundial. Por tanto, las tres categorías son puramente teóricas, y el proyecto de ley sobre migración que se está preparando aclarará esa cuestión.

34. La **Sra. NAVARRO** (Bolivia) dice que el Gobierno boliviano está plenamente comprometido con la promoción y la protección de todos los derechos humanos, como se desprende de la nueva Constitución del país, y con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. También está decidido a mejorar las condiciones de vida de todos los residentes

en Bolivia y las de los migrantes bolivianos. Bolivia no promueve activamente la migración, sino que trata de garantizar que se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Cita ejemplos para ilustrar el nuevo enfoque de apertura del actual Gobierno hacia los migrantes, incluidos detalles de la función activa e innovadora de los consulados bolivianos en el extranjero.

35. Espera con interés que se establezca una delegación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su país y que preste apoyo para la aplicación de las recomendaciones del Comité y las de otros órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

36. Propone que se mejore la coordinación entre las diversas dependencias de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de que los países en desarrollo no tengan que presentar más de tres informes en cuatro meses. Las solicitudes de aplazamiento de la presentación de informes de los Estados partes deben tenerse en cuenta cuando estén justificadas.

37. El **PRESIDENTE** felicita a la delegación boliviana por diversos aspectos de su colaboración con el Comité, en particular la participación de la sociedad civil en la preparación del informe del Estado parte, la dinámica de reformas en curso y la importancia concedida a las migraciones como un factor que contribuye al desarrollo. Sin embargo, esos elementos no justifican las deficiencias señaladas por el Comité. Confía en que, en el contexto de la reforma, se dé máxima prioridad a la formulación de un proyecto de ley sobre la Convención con el fin de asegurar que se aplique de manera más eficaz.

*Se levanta la sesión pública a las 11.30 horas.*

-----